

Andacollo, 12 de Febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través de su Departamento de Cultura, solicita adquirir el Arriendo de 1 Carpa de Eventos, con motivo de la XVIII Versión del Festival La Voz de la Montaña, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4036-76-SE14, en forma directa debido que la Licitación Pública N°4036-7-L114 fue declarada desierta, según Decreto Alcaldicio N°162, requerimiento según Memorandum N°11 con fecha 28 de enero del 2014, por el Sr. Rodrigo Urrutia Collao, Encargado (S) del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra a) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 numero 7 letra l).

DECRETO ALCALDICIO N°171/2014

1.- **CONTRATESE**, en forma directa al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: PAMELA CIFUENTES CORTES, Rut N°12.844.100-K, domiciliado en la ciudad de La Serena.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°2209999002-3 denominada Otros-Arriendo de Carpas Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO